

## RESUMEN DE CCOO DE LA MESA SECTORIAL DE 6-09-2024:

- **PROYECTO DE ORDEN** organización y funcionamiento del Bachillerato para personas adultas y por la que se establecen las características de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.
- **PROYECTO DE ORDEN** por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **INSTRUCCIÓN** sobre programas no formales, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas en el curso 2024/2025.
- **INSTRUCCIÓN** por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos de grado básico para adultos en Centros Específicos de Educación de Personas Adultas
- **INSTRUCCIÓN** por la que se establecen los criterios para la selección de Centros y la organización y el funcionamiento del programa Conecta-2: refuerzo educativo desde la codocencia.
- **Ruegos y Preguntas.**

**Punto uno:** Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 16 de julio de 2024.

Se aprueba el acta.

**Punto dos:** **PROYECTO DE ORDEN** de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de organización y funcionamiento del Bachillerato para personas adultas y por la que se establecen las características de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, pide disculpas porque este borrador no haya pasado por mesa sectorial previamente a su paso por el Consejo Escolar. Interviene el Jefe de Servicio de Educación de Adultos y Educación a Distancia para tratar los borradores de los puntos dos, tres, cuatro y cinco de la orden del día.

### **Artículo 2. Estructura y autorización de enseñanzas.**

5. Cualquier centro *sostenido con fondos públicos* o privados que desee ofertar las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas, ya sea en régimen nocturno o a distancia, debe obtener la autorización del titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en adelante Consejería competente.

No se acepta.

### **Artículo 4. Condiciones de acceso y permanencia.**

Proponemos el siguiente cambio en el punto 3.

*3. Los alumnos y las alumnas podrán cursar Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no. Quienes hubieran agotado las cuatro matrículas podrán concluir sus estudios de Bachillerato en las enseñanzas para personas adultas en las que la limitación temporal no aplica.*

*~~3. Los alumnos y las alumnas podrán cursar Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no. Quienes hubieran agotado las cuatro matrículas podrán concluir sus estudios de Bachillerato en las enseñanzas para personas adultas en las que la limitación temporal no aplica para personas adultas, ya sea en régimen nocturno o a distancia, sin límite temporal de permanencia.~~*

Es más claro que aparezca que el bachillerato de adultos no tiene límite temporal para cursarlo, y no hacer referencia al bachillerato, que no es objeto de esta orden.

Se acepta.

## **CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS EN RÉGIMEN NOCTURNO.**

### **Artículo 8. Organización del Bachillerato nocturno.**

*3. En virtud de lo anterior, en el régimen nocturno, con una duración de cincuenta minutos para cada periodo, las enseñanzas correspondientes a los dos cursos de Bachillerato podrán organizarse de acuerdo con los siguientes modelos: a) Organización por cursos. En este modelo el horario lectivo del alumnado se desarrollará de lunes a viernes, en turno vespertino, a partir de las ~~diecisiete o dieciocho horas~~ **dieciséis**, con un máximo de seis periodos por día, de acuerdo con la autonomía organizativa de cada centro.*

Comenzar a las diecisiete o dieciocho horas de la tarde, teniendo en cuenta que se pueden tener hasta 6 periodos, significa que el periodo lectivo terminaría a las 23:00 o 00:00 horas, lo que nos parece excesivo, hay que tener en cuenta el horario del profesorado y del personal PSEC del centro.

Se acepta.

### **Artículo 9. Grupos de alumnado en régimen nocturno.**

*1. Los centros organizarán los agrupamientos de alumnos y alumnas tendiendo a configurar el menor número posible de grupos, con una ratio máxima de treinta ~~y cinco~~ personas por grupo. Los centros podrán agrupar al alumnado en las materias comunes aunque sean de modalidades diferentes, garantizando así esta oferta.*

Solicitamos que la ratio de bachillerato de adultos se mantenga en 30 tal como se comprometió la Administración para el bachillerato ordinario.

No se acepta, normalmente hay una tasa de abandono muy alta en estas enseñanzas y no se superan los 30 alumnos/as por grupo.

## **CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS EN RÉGIMEN A DISTANCIA.**

### **Artículo 20. Contenido y publicación de las programaciones didácticas.**

*1. Cada materia incluirá su correspondiente programación didáctica, que el docente publicará en la plataforma educativa en los primeros quince días lectivos del curso académico, y*

Este curso es imposible cumplir este plazo, ¿se va a publicar alguna resolución o instrucción indicando plazo de entrega de las programaciones o se atienen a los plazos del bachillerato ordinario?

Este curso no cuando se publique la orden ya se habrán cumplido todos los plazos y no hay problema. En cursos sucesivos se marcarán los plazos en la resolución correspondiente.

## CAPÍTULO V. EVALUACIÓN Y TITULACIÓN.

### Artículo 36. Características de la evaluación en el régimen a distancia.

No se especifica el porcentaje de tareas a realizar para no perder el derecho a evaluación continua tanto. Tampoco aparece para para el bachillerato nocturno, en este último tampoco se refleja el porcentaje de asistencia a las clases presenciales para no perder el derecho a la evaluación continua, cuando en la Orden de 2018 sí se recogía, queremos saber si es intencionado o se desarrollará en otra normativa posterior.

La Administración ha decidido que no sea objeto de esta orden.

**Punto tres:** PROYECTO DE ORDEN \_\_\_de\_\_\_ octubre de 2024 por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### Artículo 4. Convocatoria.

2. Se convocará, ~~al menos, una~~ **dos** pruebas anuales.

Solicitamos que se mantengan dos convocatorias anuales como en la orden previa, para aumentar las posibilidades de titulación a las personas interesadas.

No se acepta, y se mantiene la redacción del borrador porque algún año, como durante la pandemia, sólo se pudo hacer una convocatoria. Se concretará no obstante en la Resolución anual correspondiente.

3. Las Delegaciones Provinciales de Educación determinarán, bajo la supervisión de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, en adelante Dirección General competente, las sedes administrativas y de realización de las mismas. El listado de dichas sedes será publicado, **al menos, con diez días hábiles** ~~con~~ **de** antelación a la fecha de realización de la prueba, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, de los centros autorizados para la recepción de solicitudes y en la página web de la Consejería competente que se determine.

No se acepta, los plazos también se recogerán en la Resolución.

**Punto cuatro:** INSTRUCCIÓN No \_ de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, sobre programas no formales, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas en el curso 2024/2025.

Preguntamos si este curso va a ofertarse el Proyecto Ítaca, ya que no hay referencias al mismo.

Se va a cubrir la enseñanza con plantilla funcional, ya no es un programa. Las plazas para estas enseñanzas irán saliendo en los llamamientos telemáticos próximos cuando los centros vayan solicitando sus necesidades.

Este es un ejemplo de la integración de las necesidades de recursos en la plantilla funcional.

**Punto cinco:** INSTRUCCIÓN No \_\_/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos de grado básico para adultos en Centros Específicos de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024/2025.

El Jefe de Servicio informa que es la primera vez que se publica una instrucción para estas enseñanzas en centros de adultos e informan de que el borrador lo han consultado a los centros y tienen su conformidad.

**Punto seis:** *INSTRUCCIÓN No \_\_/2024 de La Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se establecen los criterios para la selección de Centros y la organización y el funcionamiento del programa Conecta-2: refuerzo educativo desde la codocencia en Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2024/2025.*

Desde CCOO solicitamos que este programa educativo comience en el mes de septiembre y que las plazas se puedan adjudicar antes de inicio de curso. Del borrador se deduce que ya no se liga con los resultados de la evaluación inicial. Los centros a inicio de curso saben perfectamente cuáles son sus necesidades y no tiene sentido, a no ser por justificación económica que se retrase tanto el comienzo del mismo.

El curso pasado hubo mucho descontento en los centros que se quedaron fuera del programa, ya que habían contado con el mismo el curso previo y habían planificado la plantilla confiando en la dotación del recurso ligado al programa. Se redujeron las plazas a casi la mitad con las que se contaba al inicio de su implantación, queremos saber con cuántas plazas se va a contar este curso, porque el éxito del programa es muy evidente, y la propia Administración afirmó que su intención era extenderlo a más centros y cursos.

La Jefa de Servicio de Inclusión y Atención a la Diversidad informa de que hay algunos cambios con respecto al curso anterior. Programa que tiene fondo social europeo con dos líneas de actuación, atender a alumnado con riesgo de abandono escolar temprano y atención de alumnado con vulnerabilidad. Se quiere potenciar la codocencia.

Como novedad se incorpora un curso al programa, 4º Educación Primaria. Con esto el programa se dirige a 4º, 5º y 6º de EP, y 1º y 2º de ESO.

Para la selección de centros participantes: Tasa de idoneidad, CRA, nº alumnos/as en los grupos para que se que se presentan. Se valoran los centros que tienen mayor alumnado con necesidades educativas especiales, aunque el profesorado atenderá a la clase completa, se debe trabajar con el alumnado dentro del aula.

Se requerirán docentes de Primaria de manera general y PT y AL con informe favorable. Tendrán formación telemática específica y deberán emitir un informe final de las actuaciones llevadas a cabo.

La Administración informa de que su intención es alcanzar el mayor número posible de centros, este curso cerca de 200 centros, así se pasa de 125 jornadas completas que hubo el pasado curso a 172 que van a ofertarse este año. Se mantiene la existencia de medias jornadas. El compromiso es que estas plazas se oferten en el primer llamamiento de octubre.

### **Primera.- Objeto y finalidad del programa CONECTA-2.**

Valoramos que en el punto 3 se incluyan las especialidades de PT y AL, a petición del centro, pero desde CCOO insistimos en que no se pueden suplir las carencias de plantilla mediante la dotación de recursos docentes de un programa educativo.

Las necesidades de personal de atención a la diversidad, como PT y AL, sigue existiendo en los centros, y es urgente la negociación del Decreto de atención a la diversidad, que lleva paralizado varios años. Desde CCOO solicitamos que este decreto se negocie lo antes posible, y se establezca una ratio máxima de alumnado por especialista.

Seguimos demandando que las plazas de este programa sean a jornada completa en su totalidad.

Hay una financiación finalista para este y los próximos dos cursos, por ello su objetivo es que se pueda ofertar las plazas antes del inicio de curso aunque luego el programa se inicie en octubre.

### **Tercera. Destinatarios.**

Se amplía el programa a 4º de EP, que consideramos positivo, la cuestión es si se va a ir ampliando en años sucesivos al resto de cursos de manera paulatina.

La Jefa de Servicio es

EN principio que hy programas para otros cursos??

### **Cuarta. Fondos dirigidos a su desarrollo.**

En el punto 3 se establece como indicador la promoción del alumnado, ya el año pasado trasladamos nuestro desacuerdo y se aceptó la propuesta de CCOO, ligándose a la evaluación positiva del alumnado y no a la promoción. Por tanto proponemos el siguiente cambio de redacción:

*3. El indicador para la justificación de los fondos es ~~el dato de promoción del alumnado~~ **evolución positiva del impacto que ha podido tener el programa, sobre todo en lo referido al desarrollo competencial del alumnado** y para esta verificación se utilizará como instrumento las actas de evaluación ~~final~~ generadas por Rayuela. En las mismas se recogerá el nombre del alumno o alumna, los resultados de su evaluación ~~final y el dato de promoción~~, es imprescindible que estén debidamente firmadas por todo el profesorado del grupo.*

Poner el foco en los resultados finales o si promociona o no, en lugar de fijarse en la evolución del alumnado no es adecuado, ya que en algunos casos se parte de alumnado con niveles muy bajos y con muchas necesidades educativas. Que se aprecie una mejora en resultados y disminuya el absentismo de dicho alumnado debería ser suficiente para garantizar la continuidad y el éxito del programa.

No se acepta, la promoción es un indicador para poder obtener el fondo económico europeo. Dado que han hecho estudio económico para poder mantener el programa en cursos posteriores, los indicadores del fondo social europeo requiere esta información.

### **Quinta. Selección de centros participantes.**

Solicitamos aclaración del punto 3:

*3- Para la selección de los centros que soliciten su participación en el programa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

Valoramos positivamente que se bajen los porcentajes de tasa de idoneidad y alumnado NEAE para puntuar en los criterios de baremación, pero el criterio 4, nº de alumnado total de grupos propuestos habría que vincularlo más directamente a la ratio, por ejemplo si se dan 3 puntos cuando hay más de 80 alumnos en los cursos se favorece a los centros grandes.

Aunque la puntuación no se publique en abierto, el Director o la Directora de los centros solicitantes sí debe conocer el ranking de puntuación de todos los centros que participan.

Solicitamos que se informe a los centros a los que se conceda el programa, y no tengan que enterarse por la convocatoria de llamamientos telemáticos si se le ha concedido o no.

Los centros pequeños se van a beneficiar de otros programas, buscarán criterios de distribución de programas intentando el equilibrio de los centros.

SE comunicará a los centros tanto a los centros. SE hará revisión de centros anualmente.

### **Punto 5.**

*5. Los datos de los criterios de baremación se extraerán de la Plataforma Educativa Rayuela correspondientes al curso 2023/2024. Se publicará el listado de centros designados para el desarrollo del programa, en cambio no se hará pública la baremación debido al carácter sensible de la misma.*

Este punto confirma que los datos son referidos al curso anterior, por tanto, a final de curso el equipo directivo conoce las necesidades del alumnado del centro, y se podría adelantar la solicitud del programa a finales de curso, para que se pueda iniciar una vez que comiencen las clases, puesto que ya no está vinculado a los resultados de la evaluación inicial como sucedía en el primer año de su implantación.

Se acepta parcialmente, Valoran la propuesta aunque el objetivo es que los centros sean capaces de hacer solicitud y continuar en el programa

### **Sexta. Organización y funcionamiento del Programa.**

En el punto 1 solicitamos la siguiente modificación:

1. La dotación docente podrá ser a media jornada o jornada completa según los siguientes criterios:

~~-Media jornada: cuando va destinado hasta tres grupos-~~

~~-Jornada completa: cuando va destinado de cuatro a seis grupo~~

La propuesta de dotación de personal de la Administración la consideramos insuficiente, desde CCOO proponemos los siguientes criterios:

- *Media jornada: cuando se solicita para 1 o 2 grupos. Con carácter excepcional, cuando el centro educativo cuente con dos grupos y un porcentaje de alumnado educativamente vulnerable superior al 20%, la administración educativa determinará la conversión de esta a jornada completa.*

- *Jornada completa: cuando se solicita de 3 a 4 grupos.*

- *2 Jornadas completas: cuando se solicita para 5 o más grupos*

No se acepta. Quieren llegar al mayor número de centros posible para poner en marcha la docencia compartida.

Desde CCOO solicitamos que en la medida de lo posible sean jornadas completas para que la codocencia sea real y efectiva, y no reducirla a un mínimo de 50% de las horas lectivas del docente participante en el programa.

En el punto 6 solicitamos el cambio señalado y mantener el mismo criterio del curso anterior:

6. Para un óptimo desarrollo del Programa, el docente Conecta-2 realizará la codocencia teniendo en cuenta los siguientes aspectos: si tiene media jornada intervendrá con un máximo de 3 docentes titulares, en el caso de jornada completa será con un máximo de 6 4 docentes titulares.

La intervención con 6 docentes titulares distintos por parte de la persona asignada es excesivo, si se necesitan más intervenciones hay que aumentar el recurso asignado y dotar al centro con otra jornada completa o con media jornada según el caso, pero no aumentar el número de intervenciones sobrecargando al docente del programa.

No se acepta, han decidido poner este máximo en base al desarrollo del programa en cursos anteriores, que se llegó hasta 10 intervenciones en algunos casos, lo que suponía poner en duda la codocencia real, han puesto por este motivo el máximo en 6.

### **Séptima. Funciones del docente titular y el docente Conecta-2.**

Proponemos que el docente Conecta-2 implicado en el programa también deba asistir a las reuniones semanales de tutores/as en Enseñanza Secundaria y coordinación de equipos de ciclo en educación primaria, para lo que se le debe asignar una hora de tutoría y coordinación.

Es necesario que sea partícipe de lo tratado en estas reuniones para el mayor conocimiento de las características y estrategias de trabajo con el grupo asignado.

Se admite parcialmente, y se recogerá un periodo de coordinación.

### **Undécima. Formación y buenas prácticas.**

Solicitamos que el curso de diez horas sobre “Docencia compartida” se imparta dentro del periodo lectivo, y que además sea voluntario para las personas, tanto docentes titulares como docentes del Conecta-2, que ya tienen experiencia en el programa en cursos anteriores.

No se admite, es un curso de autoformación y el docente es el que gestiona su tiempo de dedicación a esta formación. Será voluntaria

Solicitamos la siguiente información:

- ¿Cuántas plazas se van a ofertar para el programa?

171 plazas de tiempo completo, se pretende llegar al menos a 200 centros porque algunas plazas presupuestadas serán a media jornada.

- ¿En qué llamamiento telemático se van a ofertar dichas plazas?

Primer llamamiento de octubre. Se va a revisar el plazo de solicitud, en principio de 10 días hábiles, para que se pueda cumplir este objetivo.

- ¿Cuándo está prevista la incorporación del personal docente asignado al programa?

Se va a revisar el plazo de solicitud, que en un principio es de 10 días hábiles, para que se cumplan los plazos y pueda ofertarse en el primer llamamiento de octubre.

La Jefa de Servicio confirma que este programa se mantendrá al menos los dos cursos siguientes.

### **Punto siete: Ruegos y Preguntas.**

- 1. Solicitamos una mesa técnica para establecer el calendario de negociación de temas pendientes para este curso escolar: Reglamentos de organización y Funcionamiento de centros, itinerancias, Decreto de atención a la diversidad, modificación del Decreto de interinos y mejoras laborales de estos, complemento nivelador para profesorado técnico del grupo A2, Decreto de convivencia, carrera profesional,...**

Este año está previsto finalizar el ROF de Primaria, tienen el borrador prácticamente terminado, y comenzarán a trabajar en el de Secundaria.

Facilitarán el borrador de forma a asociación de directores/as, colectivos de maestros... y se negociará previamente.

El Decreto de convivencia no será decreto sino Ley, están trabajando en el articulado. Quieren que implique a toda la comunidad educativa, al ser una Ley debe pasar por la Asamblea de Extremadura.

El borrador del decreto de inclusión educativa está elaborado y pasará por mesa próximamente.

También están trabajando en la carrera profesional.

La revisión del decreto 287/2007 que regula las dietas está ya tramitándose y debe salir en breve.

De momento no tienen pensado una reunión, lo van a estudiar e intentar marcar un calendario de objetivos prioritarios.

- 2. Solicitamos la aclaración por parte de la Administración de los cuerpos a convocar en las Oposiciones 2025.**

La mayoría de CCAA ya han aclarado qué cuerpos convocan, es necesario informar de este tema lo antes posible, hay muchos docentes y aspirantes a serlo pendientes de este tema, y la

Consejería afirmó que lo aclararía una vez supiera las tasas de interinidad y puestos vacantes en los centros.

El DGPD, informa que en breve se reunirá la Administración con las centrales sindicales, para estudiar los números y ver qué cuerpos se convocan, no puede informar en este momento.

### **3. ¿Cuándo pasarán por mesa los programas INITIA XXI y PROA+?**

En la mesa sectorial de 16 de julio se nos informó de que pasarían por mesa en septiembre, queremos saber cuándo está previsto su inicio.

Desde CCOO trasladamos nuestro malestar por no ofertar las plazas de los programas, que en cursos previos se incluyeron en la petición de inicio de curso, por el perjuicio que supone para el personal interino.

Estos programas se complementan para cubrir los niveles y las necesidades de los centros, se está trabajando en sus instrucciones, pero aún no tienen los fondos para su puesta en marcha.

Están esperando fondos para poder ofertar programas educativos como el PROA, lo que era el INITIA o el programa de refuerzo de comprensión lectora y competencia matemática desde 3 años a 2ºESO.

Nos informan que el PROA+ pasa de ser fondos de MRR a ser fondo social europeo, el que era el INITIA XXI en Extremadura modificará su denominación, este programa también es de fondo social europeo para programas de educación inclusiva.

El Programa de bienestar emocional continua en los mismos términos del año pasado

También se pondrá en marcha un programa sobre comprensión lectora y competencia matemática

Quieren que haya equilibrio en los centros entre los diferentes programas, siendo el conecta-dos un programa permeable, intentando que todos los apoyos se hagan dentro del aula.

### **4. Calendario de actuaciones para personal funcionario en prácticas.**

¿Se va a realizar el curso de funcionarios/as en prácticas?

¿Cuándo se les nombrará personal funcionario de carrera?

Está en fase de organización, se informará más adelante. El proceso debe estar finalizado a día 31 de diciembre.

### **5. ¿Cuándo está prevista la resolución de la convocatoria de Catedráticos?**

Están atendiendo a las reclamaciones que se han tenido, no va a tardar.

### **6. Solicitamos que la derogación del Decreto que establece 280 días para el cobro del verano para el personal interino sea una prioridad para la Administración el curso próximo.**

Desde CCOO volvemos a solicitar una vez más la derogación del DECRETO 122/2012, de 29 de junio, en el que se establecen 280 días de servicios prestados para el cobro del verano por parte del personal interino, y se vuelva a 165 días necesarios exigidos antes de los recortes educativos de 2012. Aparte de la pérdida retributiva que esto ha supuesto, conlleva un grave perjuicio en el cómputo de la experiencia en los procesos de estabilización y en el cómputo de experiencia con la modificación que se va a introducir en el CGT, frente a los interinos e interinas que han trabajado en otras CCAA con el requisito de días trabajado menos estricto.



Solicitamos por tanto que se aborde de manera urgente la derogación de este decreto, para que nuestros interinos e interinas no se sigan viendo agraviados frente a los de otros territorios.

Están trabajando en este tema.

## 7. Solicitamos la convocatoria de listas extraordinarias.

Las listas extraordinarias más recientes en vigor se convocaron en 2020, antes de todo el proceso de estabilización docente a nivel estatal. Son poco operativas, puesto que sus integrantes, o bien han conseguido ser funcionarios de carrera, se han marchado a otras CCAA donde las condiciones de interinidad son más ventajosas, o bien han encontrado salida laboral en otro sector. Es necesaria su renovación, sobre todo las listas de aquellas especialidades de difícil cobertura. El curso pasado se convocaron 28 llamamientos urgentes, el primero de ellos en septiembre, lo que es una prueba de que las listas extraordinarias no son operativas.

Estos llamamientos deben utilizarse en casos muy puntuales, y no recurrir a ellos como una medida ordinaria de cobertura, que sustituya a las convocatorias de llamamientos telemáticos para las listas de espera.

Las últimas se publicaron en el 2020. Van a trabajar en nuevas listas extraordinarias

## 8. Cómo se va a llevar a cabo el programa de refuerzo de Lengua y Matemáticas anunciado por el Gobierno, para el que se ha aprobado un presupuesto a repartir de 95 millones de euros entre las CCAA para el primer trimestre.

Están a la espera del ingreso del fondo económico asignado. El 18 de septiembre tendrán una reunión con el Ministerio para avanzar el desarrollo del programa pero hasta que no reciban la dotación económica no pueden avanzar más.

Este programa dependerá del Servicio de Ordenación Académica y Planificación de centros educativos y del Servicio de Inclusión y Atención a la Diversidad.

Tampoco han recibido el dinero para los programas de cooperación de refuerzo educativo.

## 9. En la [Instrucción 17/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, relativa al plan de educación y competencia digital de Extremadura “innovated”](#), para los diferentes programas se recoge:

*A partir del séptimo año de participación del proyecto no se reconocerán créditos de innovación educativa.*

No entendemos que trabajar en un proyecto de innovación no tenga ningún reconocimiento de créditos. No se aclara si estos créditos pasan a ser de formación o simplemente no hay ningún tipo de reconocimiento. Los docentes que trabajan como coordinadores o como parte del equipo de trabajo dedican su tiempo y esfuerzo, tanto el primer año como los siguientes. La no dotación de créditos lo único que puede provocar es que estos proyectos desaparezcan de los centros.

El DGFPIIE que los proyectos tienen un ciclo de tres años y un posible ciclo de 3 años más y que a partir del 7º año ya no se considera proyecto de innovación y por tanto no tiene reconocimiento. Se va a emitir a los centros una circular aclaratoria.

## 10. Implicaciones de la Modificación Decreto 84/2014 por el que se modifica el Decreto 84/2014, de 20 de mayo, por el que se regulan las actividades formativas complementarias en los centros de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial.

Una vez desvinculados los maestros y maestras de las AFC, no sabemos cómo se va a coordinar la seguridad de los centros durante el desarrollo de estas, apertura y cierre de puertas, vigilancia de instalaciones... ¿Se va a instaurar la figura de monitor-coordinador como había hace unos años? Queremos saber qué solución propone la Administración.

En la mesa de 18 de junio donde se trató esta modificación CCOO trasladó esta duda sin obtener respuesta, así como una batería de propuestas de mejora para el colectivo de monitores de AFC y queremos saber si se están valorando por parte de la Administración.

Hay que recordar a los equipos directivos de los colegios públicos que es obligatorio por parte de los centros informar a las familias la posibilidad de participar en actividades formativas complementarias en horario de tarde.

El Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios ha comunicado a la DGPD que los monitores no van a asumir nuevas responsabilidades este curso, los centros se abrirán y cerrarán como se venía haciendo (por el director/a, monitor/a responsable,...). No se contempla instaurar la figura de monitor/a coordinador/a este curso porque las AFC están prorrogadas del curso anterior, se estudiará para el curso próximo.

No queda claro cómo se va a hacer con la respuesta de la Administración, solicitamos que se vuelva a trasladar la consulta para su aclaración.

#### **Otra información facilitada en la mesa sectorial:**

- Se están nombrando aún Directores/as con carácter extraordinario.
- El Plan General Anual de Inspección, está aprobado y se publicará en Educarex.
- A principios de octubre habrá una reunión de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y el MED para tratar varios temas, entre ellos está el problema en la cobertura de ciertas plazas, sobre el concurso de traslados, entre otros.
- La asignación de plazas de asesores CPR se ha ajustado a la norma, se hace nombramiento funcionario en funciones entre los aspirantes seleccionados. Las propuestas de personas que cumplen los requisitos se envían desde las delegaciones provinciales y la DGFPIIE decide.
- Los tribunales de oposición se van a pagar lo más pronto posible. Solicitan paciencia dado que el gasto este año es muy superior al de otros años debido al número de tribunales que ha sido necesario para el proceso selectivo 2024.